PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA *PBR-26-CMC-19*

VERIFICACION DE PRECIOS Y REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA, TALA CONTROLADA, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL RESULTANTE DE ÁRBOLES UBICADOS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, QUE REPRESENTEN RIESGO POTENCIAL PARA LA VIDA, INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS, REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

Que el 13 de abril de 2026 se realizó publicación de la invitación pública y de los estudios previos.

Que se presentaron observaciones al proceso.

- El señor **LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR,** de la empresa **PONTRATATAMOS LMA S.A.S,** realizó observación al proceso, así:

Observación: El interesado solicita respetuosamente a la Entidad si se cuenta con los respectivos permisos para la intervención de los individuos arbóreos.

Respuesta:

La Administración Municipal agradece el interés y las observaciones presentadas por el proponente dentro del proceso de selección.

En atención a la observación presentada, me permito informar que, para el presente proceso, sí se cuenta con el sustento técnico y el procedimiento administrativo requerido para la intervención de los individuos arbóreos.

En efecto, la intervención se fundamenta en el avalúo técnico elaborado por la Secretaría de Agricultura, Minería y Medio Ambiente, mediante el cual se evaluó el estado fitosanitario y estructural de los árboles ubicados en espacio público, determinándose que representan un riesgo inminente para la comunidad, bienes públicos y privados.

En este sentido, y conforme a las competencias municipales en materia de gestión del riesgo, la intervención será adelantada a través de la Oficina de Gestión del Riesgo, bajo la coordinación de la Secretaría General y de Gobierno, en el marco de las acciones preventivas y correctivas orientadas a la mitigación de riesgos.

Por lo anterior, no se requiere trámite de permiso ante Corantioquia, dado que se trata de intervenciones por emergencia o riesgo inminente debidamente soportadas técnicamente, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y los principios de protección de la vida e integridad de las personas.

No obstante, es importante precisar que, en los casos donde los individuos arbóreos no representen riesgo, la intervención sí estará sujeta al trámite de autorización ante la autoridad ambiental competente, es decir, ante Corantioquia.

Finalmente, se deja constancia que, para el presente proceso, la totalidad de los individuos arbóreos objeto de intervención han sido catalogados en condición de riesgo, razón por la cual el procedimiento se adelantará conforme a lo anteriormente expuesto.

Que el presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, tenemos que, al presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, se presentaron los siguientes proponentes:

Evaluación de la documentación recibida

1 ALIADOS INTEGRALES
Oferta: PODA, TALA CONTROLADA, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL
Valor:4.253.500 COP

2 JIB CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO SAS
Oferta: Poda y tala de arboles
Valor:47.000.000 COP

Realizado el cierre del proceso, se procede a realizar la apertura de los sobres de las propuestas económicas presentadas en el presente proceso de contratación, con el fin de evaluar la propuesta económica, tal y como se establece en el Decreto 1082 de 2015.

De lo anterior se concluye que la oferta de menor valor es por el monto de ($4.253.500) presentada por el Señora **DIANA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ** con cedula de ciudadanía No. 52.278.091 Representante Legal de la empresa **ALIADOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** con el NIT: 901330686-6.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación publica:

2.2 DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE	**DIANA PATRICIA GUTIERREZ HERNANDEZ** con cedula de ciudadanía No. 52.278.091 Representante Legal de la empresa **ALIADOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** con el NIT: 901330686-6.
FECHA, HORA Y LUGAR DE RECEPCION DE LA OFERTA	15 de abril de 2026 a las 12:08 PM
VALOR OFERTADO	$ 4.253.500

PROPUESTA 1:

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente presentó carta de presentación debidamente firmada	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social.	El proponente NO presentó planilla de seguridad social.		X	
Fotocopia cedula de ciudadanía del proponente al ser una persona natural	Anexa copia de cedula.	X		
Hoja de Vida formato de la función pública	Anexa hoja de vida, debidamente diligenciada.	X		
Certificado no sancionado por delitos sexuales	Se realizó la consulta de manera directa evidenciando la siguiente información: NO registra inhabilidad.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Se realizó la consulta de manera directa evidenciando la siguiente información: NO se encuentra reportado como responsable fiscal.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Se realizó la consulta de manera directa evidenciando la siguiente información: NO Registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Certificados antecedentes judiciales	Se realizó la consulta de manera directa evidenciando la siguiente información: NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	X		
Certificado Medidas Correctivas	Se realizó la consulta de manera directa evidenciando la siguiente información: NO tiene Medidas correctivas pendientes por cumplir.	X		

Matricula mercantil	Presenta certificado de matricula mercantil con fecha 118 de marzo de 2026, expedida por la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO. --Con Domicilio: Puerto Berrio, Antioquia -tamaño de la empresa: MICROEMPRESA Cuenta con capacidad jurídica para la ejecución del objeto del proceso.	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. El proponente deberá presentar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos, este certificado deberá ser gestionado en la página web https//www.redam.gov.co	Presenta Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal.	X		
Copia del RUT vigente para personas naturales y jurídicas	Presenta RUT	X		
EXPERIENCIA: **Experiencia relacionada**: **Experiencia relacionada**: Dos (2) certificado de experiencia de contrato ejecutado a entera satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar con entidad pública. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.	Anexa certificados de experiencia.	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	Anexo certificado	X		
Certificado de no sanciones e incumplimiento.	NO Anexo certificado	X		
Oferta económica	NO CUMPLE		X	

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **ALIADOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S,** la entidad advierte que la misma no cumple con las condiciones económicas establecidas en la invitación pública, razón por la cual no resulta procedente HABILITARLO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, hoy compilado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la Entidad Estatal advierte que una oferta presenta un valor artificialmente bajo frente al análisis del sector, el presupuesto oficial y las condiciones técnicas, económicas y financieras del proceso, debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el precio ofrecido. En el presente caso, la propuesta económica presentada por ALIADOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($4.253.500) resulta ostensiblemente inferior al presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), sin que, prima facie, guarde

correspondencia con la estructura económica definida en la invitación pública, concebida bajo modalidad de bolsa conforme a la demanda de la entidad. En tal sentido, dicho valor genera una duda objetiva y razonable sobre la suficiencia económica de la oferta para atender integralmente las obligaciones contractuales, lo que habilita a la entidad para solicitar las explicaciones correspondientes. Si una vez analizadas estas, se concluye que el oferente no desvirtúa el carácter artificialmente bajo del precio ni acredita la viabilidad real y seria de su propuesta en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, procederá el rechazo de la oferta, en garantía de los principios de selección objetiva, responsabilidad, economía y protección del interés general

Con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho de contradicción y defensa del proponente, el presente informe de evaluación se corre en traslado por el término de un (1) día hábil, contado a partir de su publicación, para que el oferente presente las observaciones, aclaraciones o explicaciones que estime pertinentes frente a las conclusiones aquí consignadas, especialmente en lo relacionado con la oferta económica presentada. Vencido dicho término, la Entidad procederá a adoptar la decisión que en derecho corresponda, conforme a las reglas establecidas en la invitación pública y la normatividad vigente.

El presente informe contará con el termino de traslado de un día hábil, para que el oferente subsane Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y lo relacionado con la oferta económica.

La presente se suscribe el 22 de abril del 2026.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno

Aprobó: Isabel Cristina Arboleda
Coordinadora de contratación